



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 164 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 JUN 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 144-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permiten, entre otros, adoptar las acciones preventivas, de respuesta y de financiamiento, para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el citado virus;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del citado Decreto de Urgencia establece que con la finalidad de mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada ante la existencia del COVID-19, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.2. del Decreto Supremo N° 144-2020-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 378'965,787.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de diversos Gobiernos Regionales, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Anexo N° 01;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.2 del Decreto Supremo N° 144-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 11'067,632.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a favor del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 164 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 JUN 2020

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencias del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 11'067,632.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 144-2020-EF. (ANEXO 2)
TRANSFERENCIAS DE PARTIDA DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES A FAVOR DE LA RESERVA
(Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones
000799 REGION HUANCANELICA-SEDE CENTRAL	11,067,632
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	11,067,632
2.194692 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHICO	7,415,392
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	7,415,392
15 TRANSPORTE	7,415,392
033 TRANSPORTE TERRESTRE	7,415,392
0066 VIAS VECINALES	7,415,392
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,415,392
2.335118 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - S	2,373,781
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2,373,781
15 TRANSPORTE	2,373,781
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,373,781
0066 VIAS VECINALES	2,373,781
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,373,781
2.399745 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP.	1,278,459
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	1,278,459
15 TRANSPORTE	1,278,459
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,278,459
0066 VIAS VECINALES	1,278,459
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,278,459
TOTAL	11,067,632

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Jorge Quinto Palomares
 Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA
 Sub gerencia de Gestion Presupuestaria / Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO